



ACTA NÚMERO 47

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de veintinueve diputadas y diputados. Las diputadas Luz Elena Govea López y María Beatriz Hernández Cruz, así como los diputados David Alejandro Landeros y Jesús Gerardo Silva Campos se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día. Se registraron las inasistencias de las diputadas María Alejandra Torres Novoa y María del Sagrario Villegas Grimaldo, y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y siete minutos del ocho de diciembre de dos mil dieciséis. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el uno de diciembre del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el último párrafo y adicionar la fracción primera del artículo doscientos setenta del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La presidencia a nombre del Congreso del Estado dio la bienvenida a ciudadanas y ciudadanos del distrito cuatro del municipio de León, Guanajuato, invitados del diputado Juan Carlos Alcántara Montoya, así como a representantes de las colonias del distrito tres del municipio de León, invitados por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba; y turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo noventa y uno, fracción



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.- - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.- - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de los dictámenes presentados por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos cinco y seis del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de votos, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, realizada por la síndico municipal de Tarimoro, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal de dos mil catorce. Al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.- - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo tomado por la mesa directiva en relación a la discusión de los dictámenes de leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.- - - - -

Se sometieron a discusión en lo general los dictámenes presentados por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, formuladas por los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobados por mayoría de votos, al registrarse treinta y dos votos a favor y uno en contra. Se sometieron a discusión en lo particular, registrándose las intervenciones de la diputada Arcelia María González González, para reservarse el artículo siete del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete; se sometió a consideración la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se procedió a recabar votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando no aprobada, al registrarse catorce votos a favor y dieciocho en contra; y de la diputada Beatriz Manrique Guevara, para reservarse el artículo siete del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete; se sometió a consideración la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se procedió a recabar votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los demás artículos contenidos en los dictámenes, y ordenó remitir los decretos aprobados al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las intervenciones del diputado Santiago López García con el tema «información reservada»; durante su intervención la diputada Leticia Villegas Nava solicitó formularle una interpelación, misma que no fue aceptada por el orador; el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, solicitó a la presidencia que se diera lectura al artículo veintitrés de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el orador pidió orden y continuó con su intervención; agotada su participación, el diputado secretario dio lectura al artículo previamente solicitado; posteriormente, se registraron las intervenciones de las diputadas Libia Dennise García Muños Ledo y Elvira Paniagua Rodríguez, así como del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, todas para rectificación de hechos; agotadas cada una de las intervenciones para rectificación de hechos, se registraron las intervenciones del diputado Santiago García López, para alusiones personales y, por último, se registró la intervención de la diputada Angélica Casillas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Martínez, para rectificación de hechos del diputado Santiago García López. Antes de la última participación, la presidencia a nombre del Congreso del Estado dio la bienvenida a los alumnos y maestros de derecho de la Universidad Quetzalcóatl, del municipio de Irapuato, Guanajuato, invitados del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; enseguida hicieron uso de la voz el diputado David Alejandro Landeros con el tema «leyes de ingresos municipales dos mil diecisiete» y la diputada Elvira Rodríguez Paniagua con el tema «DAP».- - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y tres diputadas y diputados; y que se registraron las inasistencias de las diputadas María Alejandra Torres Novoa y María del Sagrario Villegas Grimaldo, y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, justificadas en su momento por la presidencia.- - - - -

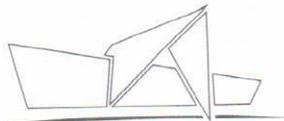
La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las trece horas con dieciocho minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General.- - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas María Alejandra Torres Novoa y María del Sagrario Villegas Grimaldo, y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, a la presente sesión. Damos fe.- - - - -

Arcelia María González González
Diputada Presidenta

Juan Carlos Alcántara Montoya
Diputado Secretario

J. Jesús Oviedo Herrera
Diputado Secretario



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Jesús Gerardo Silva Campos

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



<<2016.Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal>>

Guanajuato, Gto. 08 de Diciembre 2016.

**DIPUTADA
ARCELIA GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio me permito comunicar a Usted que la **C. DIP. MARIA ALEJANDRA TORRES NOVOA**, no podrá asistir a La SESION ORDINARIA programada para este Jueves 08 de Diciembre del presente año, por cuestiones de salud motivo por el que le solicito con todo respeto tenga a bien justificar su inasistencia.

Sin otro particular por el momento, aprovechó esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

Coordinador del grupo parlamentario del PRD

De La LXIII Legislatura del

H. Congreso del Estado.

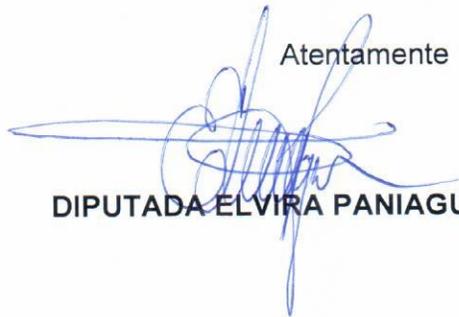
Guanajuato, Guanajuato.,8 de diciembre de 2016.

DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

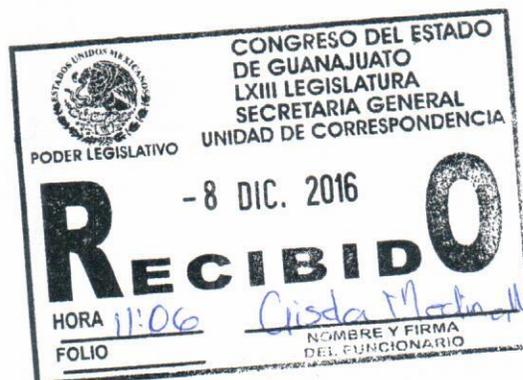
La que suscribe **DIPUTADA ELVIRA RODRIGUEZ PANIAGUA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO** a la sesión ordinaria del día 8 de diciembre, del presente año, ya que no podrá estar presente por causas de fuerza mayor.

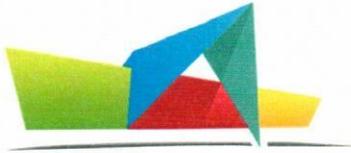
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ





Guanajuato, Gto., 06 de diciembre de 2016

Asunto: Se solicita justificar inasistencia

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Arcelia María González González
Presidenta del Congreso del Estado
Presente



Por este medio me dirijo a usted, para comunicarle que el suscrito **DIP. JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**, no asistiré a la sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre del presente año, que Usted dignamente preside, en atención a lo antes manifestado y con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito de la manera más atenta tenga a bien, justificar la inasistencia.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

DIP. JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO



Reserva en lo particular del Artículo 7 del dictamen a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, para el Ejercicio Fiscal
2017

Propuesta:

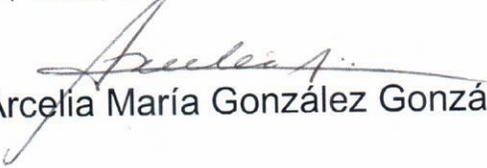
Artículo 7. El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se causará y liquidará a la tasa del 0.80% sobre el valor de los inmuebles.

Lo anterior, aplicando el 3.0 por ciento de incremento autorizado en los criterios emitidos por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la tasa del ejercicio 2016 que era de 0.70 por ciento sobre el valor de los inmuebles; y considerando que el incremento a la tasa progresiva de

cinco tangos que se propone, alcanza hasta un 44 por ciento por encima de la actual, además de incorporar para el cobro del impuesto una tabla de cuotas base hasta de 28 mil 059 pesos y 64 centavos.

Como puede advertirse, con independencia de la pretensión por aumentar la recaudación y fortalecer las finanzas municipales, la cual resulta ideal para atender los diferentes retos que hoy enfrenta la administración municipal, pero también es cierto que el nuevo mecanismo y los incrementos propuestos significan una desproporción que seguramente lesionará otros valores, tales como formalidad en las operaciones de adquisición de bienes inmuebles y el justo equilibrio en el cobro de este impuesto respecto de otros municipios del mismo corredor industrial.

Guanajuato, Gto., a 8 de diciembre de 2016


Diputada Arcelia María González González



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO. 2017



"Amor, Justicia y Libertad"

RESERVA DEL ARTÍCULO 7, RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

PROPUESTA:

Incluir la tabla progresiva para el pago de este impuesto

JUSTIFICACIÓN

El iniciante ha determinado establecer una tabla en donde se establecen las tasas progresivas de acuerdo al valor fiscal, de operación o pericial de los inmuebles, con fundamento en los criterios técnicos para la elaboración de la iniciativa de la ley de Ingresos para el 2017, en el punto 8.7.4. establece "para el pago de este impuesto, la SCJN ha considerado el establecimiento de tablas progresivas (tributa más quien posee más capacidad contributiva)", quedando como a continuación se establece:

Artículo 7. El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se causará y liquidará conforme a las siguientes:

TASAS

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$0.01	\$516,596.00	\$0.00	0.50%
\$516,596.01	\$1,516,596.00	\$2,582.98	0.60%
\$1,516,596.01	\$2,016,596.00	\$8,341.28	0.70%
\$2,016,596.01	En adelante	\$11,494.60	0.75%

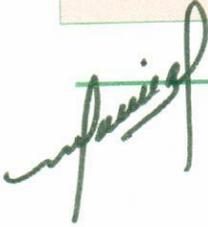
Las cantidades establecidas entre el límite inferior y superior se refieren al valor que señala el artículo 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, una vez hecha la reducción a que se refiere el artículo 181 de la misma Ley.

La presente tabla progresiva fue formulada en base a los valores de operación por adquisición de bienes inmuebles realizadas durante el ejercicio fiscal 2016, representando un estimado de 1,148 operaciones, de las cuales, 820 se encuentran exentas de pago, y las 328 operaciones restantes encuadran en los supuestos del cobro de este impuesto. Lo anterior, considerando los principios de equidad y proporcionalidad del pago del tributo correspondiente a la adquisición de bienes inmuebles.

La metodología utilizada para la definición de la cuota fija se consideró aplicando al importe del límite inferior de cada nivel el 0.50%, 0.55% y 0.57%.

¿Cómo aparece este cobro en el decreto?

Artículo 7. El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se causará y liquidará a la tasa de 0.5%



Luis Alfredo Navarro Ríos
Asesor del GPPVEM